

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el aprendizaje de idiomas**

El ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el aprendizaje de idiomas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones a los mismos, se considerarán definitivamente aprobadas las bases.

Durana, 26 de febrero de 2020

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE*